



**ACUERDO No. 007**  
Mayo 30 de 2024.

*“Por medio del cual aprueba el Plan de Gestión Gerencial 2024 – 2027 de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia)”.*

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente conferidas por la Ley 100 de 1993, Artículo 11º del Decreto 1876 de 1.994, Artículo 7º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, Artículo 17º del Acuerdo 017 de 1.998 y Artículo 7º del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación y principalmente en las conferidas por los artículos 72 y 73 de la Ley 1438 de 2.011, y las Resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social 710 de 2012, 743 de 2013 y 408 de 2018; previos los siguientes:

**CONSIDERANDO:**

1. Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley 1438 del 19 de Enero de 2.011, le corresponde a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) aprobar el Plan de Gestión para ser ejecutado por el Gerente de la Empresa Social del Estado.
2. Que el Dr. Mario Alejandro Cadavid Cadavid, identificado con la cédula de ciudadanía 93.180.519 expedida en Lérida, fue elegido para ocupar el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para el periodo comprendido entre el día primero (01) de abril del año dos mil veinticuatro (2.024) y el treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintiocho (2.028), mediante Decreto 026 de marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2.024) emanado de la Alcaldía Municipal de Concordia (Antioquia), y tomó posesión del cargo el día primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).
3. Que el Dr. Mario Alejandro Cadavid Cadavid, radicó el quince (15) de mayo (05) de dos mil veinticuatro (2024), ante la Presidencia de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), el Plan de Gestión Gerencial para ser ejecutado en el periodo comprendido 2024 - 2027, cumpliendo con los términos establecidos en el artículo 73 de la precitada Ley.
4. Que el Dr. Mario Alejandro Cadavid Cadavid, en reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), celebrada el treinta (30) de mayo (05) del año dos mil veinticuatro (2024), sustentó ante dicha corporación el Plan de Gestión Gerencial para ser ejecutado en el periodo comprendido 2024 - 2027.



5. Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) encontró que el Plan de Gestión Gerencial para ser ejecutado en el periodo comprendido 2024 - 2027 presentado por el Dr. Mario Alejandro Cadavid Cadavid se ajusta en sus contenidos y metodología a lo requerido en el artículo 72 de la Ley 1438 de 2.011 y en las Resoluciones 710 de 2.012 y 743 de 2.013 y 408 de 2028, emanadas del Ministerio de Salud y Protección Social.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Gestión Gerencial, presentado por el Dr. Mario Alejandro Cadavid Cadavid, para ser ejecutado en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) durante 2024 – 2027.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Plan de Gestión Gerencial 2024 – 2027, presentado por el Dr. Mario Alejandro Cadavid Cadavid, se anexa y hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

o

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los treinta (30) días del mes de mayo (05) de dos mil veinticuatro (2024).

**ALEXANDRA MARIA HERRERA QUIJANO**  
Alcalde Municipal  
Presidente de la Junta Directiva

**MARIO ALEJANDRO CADAVID CADAVID**  
secretario técnico de la Junta Directiva